



Resolución Directoral N° 104 -2016-MIDIS/P65-DE

Lima, 17 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 177-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que determina su estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, teniendo en consideración la renuncia del servidor **RICHAR ANTONIO CASTILLO** y la culminación de la encargatura del servidor **ALVARO CARRILLO MAYANGA** como Jefe (e) de la Unidad de Administración del Programa, corresponde emitir el acto administrativo a fin de cubrir dicha eventualidad;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente formalizando la encargatura del puesto;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, y conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, así como en las Resoluciones Ministeriales N° 065-2012-MIDIS y 177-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 18 de mayo de 2016, al servidor **CRISTIAN SANTIAGO CONTRERAS KRUMBACH**, Coordinador Técnico, el puesto de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en tanto se realice la contratación del titular.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al servidor encargado.

Regístrese y comuníquese


.....
Ing. JOSÉ VILLALOBOS CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

